

CCOO, CSIF y UGT denuncian que las CC. AA. convocarán 24.802 plazas docentes menos de las comprometidas

Las organizaciones firmantes del acuerdo para la reducción de la temporalidad en las administraciones públicas alertan de que son menos de la mitad de las plazas que les corresponden y anuncian movilizaciones para intentar revertir la situación.

1 de febrero de 2022

CCOO, CSIF y UGT tienen las cuentas claras en relación con los procesos selectivos docentes de 2022: el conjunto de las administraciones educativas debería convocar 46.495 plazas por concurso-oposición y, sin embargo, en un intento de sortear el nuevo modelo de acceso a la función pública pendiente de aprobación, han adelantado los trámites para evitar incluir las plazas de estabilización, reduciendo así el total a 21.693, menos de la mitad de las que podrían convocar si cumplieran el acuerdo.

Comparativa de plazas en las convocatorias de procesos selectivos para el curso 2021-2022			
CC. AA.	Plazas posibles modelo antiguo	Plazas posibles modelo nuevo	Diferencia
Andalucía	2.500	5.100	2.600
Aragón	658	2.111	1.453
Asturias	398	1.183	785
Baleares, Illes	796	1.408	612
Canarias	409	1.595	1.186
Cantabria	164	727	563
Castilla y León	1.200	2.814	1.614
Castilla-La Mancha	1.035	1.437	402
Catalunya	5.945	15.430	9.485
País Valencià	1.228	2.500	1.272
Extremadura	500	1.351	851
Galicia	2.174	2.611	437
Madrid	2.737	3.712	975
Murcia	905	1.706	801
Navarra	371	1.166	795
Euskadi	425	928	503
Rioja, La	124	453	329
Ceuta	54	71	17
Melilla	70	192	122
Total	21.693	46.495	24.802

Las tres organizaciones explican que la firma del acuerdo de reducción de la temporalidad en las administraciones públicas suscrito en julio contemplaba el objetivo de reducción de la temporalidad al 8% y que, a tal efecto, el Ministerio de Educación y FP negoció un nuevo modelo de ingreso a la función pública docente que se debe aplicar a todas las plazas de estabilización y reposición desde el presente curso escolar hasta 2024.

CCOO, CSIF y UGT recuerdan que venimos de un anterior proceso de estabilización, fruto de los acuerdos de 2017 y 2018, que no se cumplió por parte de la mayoría de las administraciones



educativas con la excusa de no poder gestionar un número tan alto de plazas anual o falseando el cálculo de las plazas de estabilización. Los sindicatos lamentan que, ahora, en lugar de aprender de anteriores errores y continuar reduciendo progresivamente la temporalidad, las comunidades pretenden establecer una discontinuidad injustificada en los procesos de estabilización. Parece que su interés por estabilizar el empleo y reducir la temporalidad y la precariedad docente es más bien bajo y se centra en la demagogia y los falsos debates para desviar la atención, sin atender por tanto a las recomendaciones de Europa en este sentido.

Hasta 2024 se deberían convocar más de 125.000 plazas, entre las de reposición y estabilización. Los sindicatos insisten en que no parece lógico convocar menos plazas de las posibles el primer año y seguir perpetuando el problema. Perder una convocatoria de las tres disponibles pone claramente en grave riesgo el cumplimiento de la Ley.

Independientemente del debate sobre el nuevo modelo que sin duda beneficia a todas las personas aspirantes, la mayor ventaja es que su aplicación posibilita añadir la tasa adicional de estabilización a la de reposición para aumentar el número de plazas y reducir el porcentaje de temporalidad en el sector.

Las organizaciones sindicales han exigido al Ministerio en sucesivas ocasiones una declaración pública e institucional que diera garantía a las CC. AA. de que el nuevo modelo de acceso estaría tramitado con margen temporal suficiente, algo que nunca ha ocurrido. A este hecho se le suma que muchas de las comunidades, en un claro incumplimiento de la fidelidad institucional y el respeto por el diálogo social, han decidido adelantar la convocatoria de oposiciones a fechas inusitadamente tempranas.

En este sentido, CCOO, CSIF y UGT recuerdan que la última modificación del RD de Acceso a la Función Docente se publicó el 24 de febrero de 2018, y que, en aquel momento, todas las CC. AA. realizaron sus oposiciones según esta modificación. Esta experiencia previa demuestra que no existe inconveniente en que las autonomías convoquen los procesos selectivos, y de hecho así lo hacen con frecuencia, en los meses de marzo, abril e incluso mayo. Sin embargo, en un intento de sortear el acuerdo sindical para la reducción de la temporalidad, y de manera desleal, numerosas CC. AA. han convocado sus procesos selectivos en diciembre y enero, incluyendo solo las plazas de reposición, por lo que no se reduce la temporalidad, no se estabiliza el empleo y se recorta la oferta de plazas a menos de la mitad.

La falta de liderazgo y gestión de los plazos del Ministerio, a lo que se añade la deslealtad de las administraciones educativas de las CC. AA., castiga a nuestros centros educativos con una temporalidad inasumible, que, más allá de incumplir con el acuerdo de reducción al 8%, afecta negativamente al funcionamiento de los centros y perpetúa la precariedad en las condiciones laborales de miles de aspirantes a los procesos selectivos. Para estas organizaciones sindicales, los procedimientos selectivos deben coordinarse debidamente, asegurando la necesaria seguridad jurídica.

Por ello, los sindicatos CCOO, CSIF y UGT han demandado al Ministerio de Educación por escrito la convocatoria de una reunión para abordar esta cuestión, dando continuidad a los esfuerzos de compañeros y compañeras en las CC. AA. por revertir esta situación y anuncian la convocatoria de una concentración de delegados y delegadas en la puerta del Ministerio de Educación y FP el próximo miércoles 9 de febrero a las 11:00 horas.

Más información:

Secretaría de Comunicación de FECCOO, 628 091 854